



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-05229633-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Académica - Cámara Argentina de Productos y Desarrollos para la Visión

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Productos y Desarrollos para la Visión; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico entre ambas partes, contribuyendo al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollando la investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que en COPDI-2025-05234148-UBA-DDFI#SA_FFYB, orden 3 de EX-2025-05229633-E-UBA-DME#SSA_FFYB, figura toda la documentación correspondiente a la Cámara Argentino de Productos y Desarrollos para la Visión.

Que en informe IF-2025-05236850-UBA-SAJ_FFYB, orden 5 del mencionado expediente, obra el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN,

REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Productos y Desarrollos para la Visión; cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.